



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número MOD2 del ejercicio 2023*

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Teba, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2023, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2023 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 224, de 28 de noviembre de 2023) y tablón de anuncios de la entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos en la forma siguiente:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	Inversiones reales	4.700,00
7.	Transferencias de capital	1.400,00
	Total aumentos	7.550,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	7.550,00
	Total aumentos	7.550,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 8 de enero de 2024.

El alcalde,  
Valentín Puertas González